



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ANGELA MERCEDES ALMANZA
Página 1 de 1
13/10/2016 11:14:04

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 47
Vigencia 2016

FECHA 10/10/2016
CONTRATISTA SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S A SOMA
NIT/C.C. 890903777
DIRECCIÓN CL 51 45 93
TELÉFONO 5768400

ADT No. 1

OBJETO GENERAL ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 47 DE 2016 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A TRAVES DEL OBJETO CONTRATADO.

ANEXOS SOLICITUD 3002-230, CDP # 424, V° B° ORDENADORA DEL GASTO, INFORME PARCIAL DE SUPERVISION .

VALOR CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$40,000,000) .

SUPERVISOR LOPEZ OSPINA DIANA MARIA

CLÁUSULAS

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA ARACELIS BOTERO MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEL AREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICION.

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICION A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 47 DE 2016 ES POR LA SUMA DE \$40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS), LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

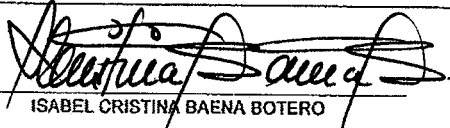
LA PRESENTE ADICION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR A LA SUPERVISORA Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

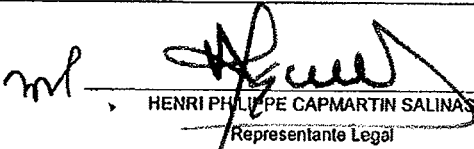
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 424 Acta 0 Fecha 05/10/2016
Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	40,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2016 No. Rese. 406
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 47 Acta 1 Fecha 11/10/2016
Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	40,000,000.00


ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
Ordenador


HENRI PHILIPPE CAPMARTIN SALINAS
Representante Legal